

DECRETO Nº: 2026/481
Fecha: 29/01/2026
Nº Expediente: 2024/54378
Asunto: SUB 24 Sellado del vaso 3 en el vertedero de consorcio RSU de Casarabonela
Referente a: Concesión al Consorcio Prov. de RSU de prórroga plazos de ejecución y justificación, actuación 'Sellado del vaso 3 en el vertedero de Casarabonela'.

Mediante Decreto nº 2024/8199 de 26 de noviembre de 2024, se concedió al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos una subvención directa con destino a la actuación "Sellado del vaso 3 en el vertedero de RSU de Casarabonela", por importe de 1.690.409,30€. En dicho acuerdo se establecía un plazo de ejecución de la actuación, hasta el 30 de junio de 2026 y de justificación hasta el 30 de septiembre de 2026.

El 27 de enero de 2026, el Consorcio presenta escrito solicitando una prórroga del plazo de ejecución de la actividad, hasta el máximo legal permitido, por los siguientes motivos:

*"...La razón fundamental de esta solicitud radica en la falta de tiempo material para la ejecución del proyecto generados ante los requerimientos del Servicio de Dominio Público Hidráulico, de la Junta de Andalucía; imposibilitando la tramitación del expediente en cuestión. A continuación, expongo los puntos clave que sustentan nuestra solicitud:
El Servicio de Dominio Público Hidráulico, de la Junta de Andalucía en su informe de 19/05/2025, comunica que se deberá subsanar documentación aportada; el 22 de julio del 2025 se contesta al requerimiento por parte del consorcio aportando la documentación requerida; el 1 de octubre del 2025 se recibe propuesta de resolución del servicio de protección ambiental de la delegación territorial de sostenibilidad y medio ambiente en Málaga por la que se aprueba el plan de clausura y mantenimiento post-clausura del vaso 3, a efectos ambientales, por todo ello se ha producido una reducción del plazo de ejecución y licitación del proyecto".*

El art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de conceder una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, añadiendo en el apartado 3 del art. 32, que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse antes del vencimiento del plazo de que se trate.

El art. 70.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, permite al órgano concedente otorgar una ampliación del plazo establecido para la justificación, que no exceda de la mitad del mismo y siempre que con ello no se perjudique derechos de terceros. Asimismo, el art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, establece esta posibilidad.

El apartado Quinto del Decreto 2024/8199 de 26 de noviembre de 2024 establece que, ante la imposibilidad de ejecutar y/o justificar la actuación en el plazo establecido, por causa justificada, el beneficiario deberá solicitar prórroga de ejecución y/o justificación, conforme a lo establecido en el art. 70 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con una antelación mínima de diez días hábiles al cumplimiento del plazo

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución antes de su vencimiento, y de conformidad con lo previsto en el los artículos 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; art. 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga y Decreto 2024/1898, de 1 de abril de 2024 punto II 13.7, por el que se delega en Diputados/as la concesión de las prórrogas en subvenciones, mediante la presente se aprueba la siguiente RESOLUCION:

Primero: Conceder al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos una prórroga hasta el 15 de abril de 2027 del plazo para la ejecución de la subvención concedida con destino a

Hash: 20b493c1387732adb68da270d990f136b904941ec26d225c273f0c7a0d6b9d3766cc5b19ea2a14873e4c15d121ebaaec9ad979cf592b85e65f2b68e1ef9 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 92ad2b23f8728b23e928672c6d6c99f0b0dd2ee923110485283e9b9c833c02c635c48eccc34c0bf7f3b43a41c63865c1d1d92687f032a7c40f2a292483390e4f15

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, y a la Delegación de Territorio Sostenible para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique al interesado, indicando conforme a lo establecido en el art. 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que los acuerdos sobre ampliación de plazos o su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fe1e7d4f12e78c4aa6ccc1d0d5410d6b31ab8fc7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 92dd2b23f8728b23e928672c6d6c99fb0dd2ee923110485283e9bc833c02c635c48ecec34cdbf7f3b43a41c63865c1d1d92687fd32a7c40f2a292483390e4f15

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2026_00000000000000000000026032135

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 29/01/2026 09:19:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fe1e7d4f12e78c4aa6ccc1d0d5410d6b31ab8fc7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf